



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ANALISIS Y CONTEXTOS -DINAC
PERSECUCIÓN DE BIENES**

TRAMITE No. 110016000253201184603
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N-20457303
ESCRITURA PÚBLICA: 2965 del 02 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DE LA NOTARIA 34 DE BOGOTÁ.
FICHA PREDIAL: 009104300400110006.
DIRECCIÓN: CARRERA 55 NO. 149-20 INTERIOR 1 APTO 1003
PROPIETARIO: LUIS ALFONSO BOTINA
POSTULADOS: ELY MEJIA MENDOZA

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En la ciudad de Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de Abril de dos mil diecisiete (2017), la suscrita Fiscal 80 Especializado Adscrita a la Dirección Nacional de Análisis y Contextos -DINAC- **PATRICIA MORA NOGUERA**, Fiscal 80 Especializada subcomisionado por la titular del Despacho 69 **Dra. LILIA YANET HERNANDEZ RAMIREZ** y con el apoyo operativo de los Funcionarios: Intendente ANGELICA CONTRERAS VARGAS, FABER LEONARDO MARTINEZ PEÑALOSA y MANUEL FERNANDO GUTIÉRREZ adscritos a la Policía Nacional DIJIN, MARTHA VICTORIA VALENZUELA RINCON Ingeniera Catastral adscrita al Despacho, funcionarios de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV doctora CINDY GISELA SANCHEZ BRIÑEZ abogada del Fondo y JOSE DAVID GALAN funcionario del área administrativa del Fondo, igualmente se cuenta con el acompañamiento del doctor EDWARD GIOVANNI ANGULO BERNAL en calidad de Representante de la Sociedad de Activos Especiales SAE y el señor JACINTO SANTOS BOCANEGRA en calidad de Depositario Provisional y representante de la Inmobiliaria BIENES E INMUEBLES ROJAS SAS, nos hicimos presentes en el inmueble ubicado en Carrera 55 No. 149-20 Interior 1 Apto 1003, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bogotá, en audiencia celebrada el 15 de julio de 2014, decisión comunicada mediante oficio No. 24362 del 17 de julio de 2014 por parte de Secretaría de dicha Sala, en el sentido de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y su Decreto Reglamentario 3011 de 2013 el cual fue recogido por el Decreto 1069 de 2015 en lo que atañe al tema de bienes y demás normas concordantes que regulan el tema de extinción de dominio.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por el señor JACINTO SANTOS BOCANEGRA identificado con la C. C. No. 19.056-491 de Bogotá, en calidad de Representante de la Inmobiliaria BIENES E INMUEBLES ROJAS S.A.S. de Bogotá, quien actualmente tiene a cargo la administración del inmueble, como Depositario Provisional designado por la Sociedad de Activos Especiales SAE, Entidad que se encuentra representada en esta diligencia por el doctor EDWARD GIOVANNI ANGULO BERNAL identificado con la C. C. No. 80.169.875 de Bogotá. Igualmente contamos en esta diligencia con la presencia de la

señora MARIA TERESA RODRIGUEZ CABRERA identificada con la C. C. No. 38.252.816 de Bogotá quien funge como administradora del Conjunto Residencial Pinar de la Colina I.

Seguidamente se procede a la **IDENTIFICACION DEL INMUEBLE**, para lo cual se tuvieron en cuenta entre otros documentos, el FOLIO DE **MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N-20457303 ESCRITURA PÚBLICA: ESCRITURA 2965 DEL: 02/09/2005 NOTARIA 34 DE BOGOTA, FICHA PREDIAL: 009104300400110006** , documentos obran en la carpeta respectiva del bien inmueble, predio que fue verificado en cuanto a su linderos en la diligencia previa de **alistamiento que se llevó a cabo el día 16 de junio de 2014.**

ÁREA: El predio objeto de la diligencia ubicado en el: **CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE LA COLINA I CARRERA 55 No. 149-20 INTERIOR 1 APTO 1003 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ** Cedula catastral No. **009104300400110006** Predio con una extensión de Ciento setenta y tres con sesenta y cinco metros cuadrados (173.65 MTS².) de área privada y ciento ochenta y siete con setenta metros cuadrados (187.70 MTS².). **LINDEROS:** conforme a los contenidos en la escritura No. 879 del 29 de marzo de 2005 de la Notaria 34 de Bogotá.

Descripción y Anexidades: Se trata de un apartamento ubicado en el piso No 10 de la Torre 1, demarcado con la placa 1003 al cual se accede por puerta en madera con chapa de seguridad encontrando un hall de acceso con piso en madera laminada en torno al cual se distribuye de la siguiente manera: al costado izquierda un baño social que cuenta con servicio de lavamanos y sanitario debidamente enchapado en cerámica, con piso en mármol, lavamanos con mesón en mármol y gabinetes inferiores en madera, contiguo se encuentra un espacio abierto destinado para comedor con piso en madera laminada y cielo raso con iluminación, a continuación se observa la cocina con puerta de acceso en madera, piso y enchape en cerámica, gabinetes inferiores y superiores en madera mesón en granito mármol, lavaplatos en acero inoxidable con doble poceta, estufa a gas de cuatros puestos y horno y campana extractora eléctricos y alacena de dos cuerpos con gabinetes en madera, zona de ropas con lavadero en fibra de vidrio sobre mueble en fórmica, y calentador de agua y espacio para torre de lavadora y secadora, bano de servicio debidamente enchapado en cerámica con lavamanos, sanitario y ducha y puerta de acceso en madera y cuarto de servicio con puerta en madera y ventana con vista al patio de ropas y piso en tapete de tráfico pesado. Seguidamente contiguo a la cocina se observa la sala con chimenea, piso en alfombra de tráfico pesado y ventanal con marco en aluminio, cielo raso en placa concreto, contiguo a esta zona encontramos un espacio destinado para estudio con piso en tapete de tráfico pesado, con puerta ventana en aluminio que comunica con el balcón el cual tiene piso en tableta gress y granito y cerramiento en baranda metálica. Al costado derecho del acceso se encuentra el hall de tres alcobas, un star de televisión y un baño de alcobas con ducha, sanitario y lavamanos con mesón en mármol y gabinetes inferiores en madera, piso en madera laminada en el área del lavamanos y en cerámica en el resto del área del baño. Cada alcoba cuenta con puerta de acceso en madera y ventana en aluminio y closet en madera y piso en tapete de tráfico pesado, la habitación principal adicionalmente con baño privado debidamente enchapado y con piso en cerámica, cuenta con sanitario ducha y lavamanos con mesón en mármol y gabinetes inferiores en madera, división de ducha con vidrio templado, y puerta de acceso en madera, igualmente esta habitación tiene un espacio de walking closet con mobiliario en madera.

El apartamento tiene el uso exclusivo de dos parqueaderos independientes ubicados en el sótano, demarcado con el No. 118 y 119 con piso en placa de cemento alisado, columnas



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

señora MARIA TERESA RODRIGUEZ (C.C. No. 33.252.816 de Bogotá) quien fungió como administradora del Conjunto Residencial Pinar de la Colina.

Respectivamente se procedió a la IDENTIFICACION DEL INMUEBLE, para lo cual se tuvieron en cuenta entre otros documentos, el FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 204-20427303 ESCRITURA PUBLICA ESCRITURA 2882 DEL 02/03/2005 NOTARIA RA DE BOGOTA, FICHA PRECIAL 0031030000170000, documentos obran en la carpeta, respectiva del bien inmueble, previo que fue verificado en cuanto a su haber en la diligencia previa de alistamiento que se llevó a cabo el día 16 de junio de 2014.

AREA: El predio objeto de la diligencia ubicada en el CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE LA COLINA I CARRERA 52 No. 149-20 INTERIOR 1 APTO 1003 DE LA CIUDAD DE BOGOTA Cédula catastral No. 0091030040011000 Predio con una extensión de 10 metros cuadrados y tres (3) metros cuadrados (173,82 M²), de área privada y cubierta con asfalto y siete (7) metros cuadrados (137,70 M²), (MIDIERO), contiene a los contenidos en la escritura No. 878 del 29 de mayo de 2005 de la Notaría 24 de Bogotá.

Descripción y Apechisadas: Se trata de un apartamento ubicado en el piso 10 de la Torre 1, demarcado con la placa 1003 al cual se accede por puerta en madera con llave de seguridad encontrada en hall de acceso con piso en madera laminada en color blanco, se distribuye de la siguiente manera: el costado izquierdo en el cual se encuentra el servicio de lavamanos y sanitarios debidamente enchufado en cerámica, con piso en mármol, lavamanos con mirror en mármol y gabinetes interiores en madera, con baño se encuentra un espacio abierto destinado para comedor con piso en madera laminada y cielo raso con iluminación a continuación se observa la cocina con puertas de acceso en madera, piso y enchufe en cerámica, gabinetes interiores y sanitarios en mármol, en el granito mármol, lavamanos en baño inoxidable con grifo puerco, está a su vez de cuatro puertas y hornos y campana extractora eléctrica y sanitarios de los cuartos con gabinetes en madera, zona de tocas con lavadero en línea de vidrio sobre marfil en fórmica, y lavadero de agua y espejo para zona de lavadora y secadora, baño de servicio debidamente enchufado en cerámica con lavamanos, sanitarios y ducha y puerta de acceso en madera y cuarto de servicio con puerta en madera y ventana con vista al patio de tocas y piso en cerámica, baño de servicio con lavamanos, sanitarios y ducha, se observa la sala con chimenea, piso en alfombra de tráfico beige y ventilador con motor en aluminio, cielo raso en placa de concreto, con grifo a esta zona encontramos un espacio destinado para estudio con piso en cerámica, baño de servicio con puerta en aluminio que comunica con el baño el cual tiene piso en alfombra beige y grifo y sanitario en baño en fórmica. Al costado derecho del acceso se encuentran el hall de tres alcobas, un set de televisión y un baño de alcobas con ducha, sanitario y lavamanos con mirror en mármol y gabinetes interiores en madera, piso en travertino, baño en el área del lavamanos y en cerámica en el resto del baño. Cada alcoba con un escritorio, puerta de acceso en madera y ventana en aluminio y closet en madera y piso en travertino. El baño principal adicionalmente con baño privado de dormitorio enchufado y con piso en cerámica, cuenta con sanitario, ducha y lavamanos en mármol y gabinetes interiores en madera, división de ducha con vidrio templado y puerta de acceso en madera, igualmente esta habitación tiene un espacio de walking closet con mobiliario en madera.

El apartamento tiene el uso exclusivo de dos parqueaderos independientes, uno en el sótano, demarcado con el No. 118 y 119 con piso en placa de cemento y el otro en el

en concreto y cubierta en placa concreto del edificio. En la parte posterior de los parqueadero se observa en depósito demarcado con el No. 72 con puerta de acceso en lámina metálica y paredes en ladrillo bloque, el cual también es de uso exclusivo del apto.

SERVICIOS: Cuenta con servicio de agua, acueducto, energía eléctrica y gas natural los cuales se encuentran suspendidos al parecer desde el año 2016.

ESTADO DEL BIEN: Bueno.

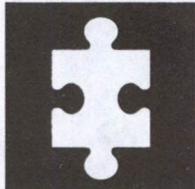
USO O DESTINACION NACIÓN ACTUAL DEL BIEN: Vivienda, actualmente se encuentra desocupado y de acuerdo a información suministrada por el Representante de la Inmobiliaria desde el mes de octubre de 2016.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente inmueble, identificado con **MATRÍCULA. INMOBILIARIA 50N-20457303** conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 Decreto 1069 de 2015 Sección de bienes y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE del inmueble ya mencionado, al FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS—UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representado en esta diligencia por la Doctora CINDY GISELA SANCHEZ Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.013.598.348 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 202843 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura a quien se le concede el uso de la palabra quien manifestó lo siguiente:

El inmueble se encuentra en muy buenas condiciones, a la fecha adeuda por concepto de servicios públicos la suma de \$59.940.00 de gas natural, \$261.296.00 de agua, no se tiene información del impuesto predial y por concepto de administración adeuda la suma de \$68.754.185.00 de acuerdo información suministrada por los representantes de la Inmobiliaria y la Sociedad de Activos Especiales SAE.

Igualmente se hace presente en esta diligencia el doctor EDWARD GIOVANNI ANGULO BERNAL en calidad de representante de la Sociedad de Activos Especiales SAE, dado que el inmueble se encuentra inmerso en una acción de extinción del derecho de dominio bajo el radicado 5698 E. D. que es de conocimiento de la Fiscalía 28 Especializada de dicha Unidad, quien manifiesta que se hace la entrega formal del predio al Fondo para Reparar a las Víctimas y se hace la entrega de los documentos y recibos de servicios públicos, quedando pendiente el acto administrativo expedido por la SAE mediante el cual hace la entrega del inmueble al Fondo y el estado de cuenta junto con sus rendimientos financieros.

Continúa la Fiscalía, acto seguido se les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, se les recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan para el **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS** el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quienes atienden la diligencia, que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el **FONDO PARA LA REPÁRACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-** ubicada en el Edificio Avianca Centro Piso 14 de la ciudad de Bogotá D.C. teléfono 7965150 extensión 2295, Entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición 'el inmueble, quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

en contacto y crédito en plaza. El artículo 54 de la Ley 235 de 2002, Artículo 17 de la Ley 1392 de 2012 y demás normas conexas, se procede a designar como SEQUESTRE del inmueble ya mencionado, al FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS, representado en esta ciudad por la Doctora CINDY GILVA SANCHEZ, identificada con su cédula de ciudadanía No. 21.713.998.348 de Bogotá y cédula profesional No. 305643 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura a quien se le concede el uso de la calidad quien manifiesto lo siguiente:

ESTADO DEL BIEN: Bueno

USO O DESTINACION NACIONAL ACTUAL DEL BIEN: Vivienda, actualmente se encuentra desocupado y de acuerdo a información suministrada por el Representante de la Propiedad desde el mes de octubre de 2016.

Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SEQUESTRADO el presente inmueble, identificado con MATRÍCULA INMOBILIARIA 508-20487308 conforme a las previsiones legales contempladas en el artículo 54 de la Ley 235 de 2002, Artículo 17 de la Ley 1392 de 2012 y demás normas conexas, y demás normas conexas, se procede a designar como SEQUESTRE del inmueble ya mencionado, al FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS, representado en esta ciudad por la Doctora CINDY GILVA SANCHEZ, identificada con su cédula de ciudadanía No. 21.713.998.348 de Bogotá y cédula profesional No. 305643 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura a quien se le concede el uso de la calidad quien manifiesto lo siguiente:

El inmueble se encuentra en muy buenas condiciones, a la fecha se cuenta por concepto de servicios públicos la suma de \$29.940,00 de la gas natural, \$561.29 de agua, por concepto de información del Impuesto Predial y por concepto de administración predial, a la fecha se cuenta con \$88.724.187,00 de balance información suministrada por los representantes de la Propiedad y la Sociedad de Activos Especiales SAE.

Igualmente se hace presente en esta ciudad el doctor EDWARD EDUARDO ANGLADE BERNAL en calidad de representante de la Sociedad de Activos Especiales SAE, dado que el inmueble se encuentra inscrito en una acción de extinción del dominio de dominio para el radicado 5088 E-D, por lo que es de conocimiento de la Fiscalía 18 expedida de dicha Unidad quien manifiesta que se hace la entrega formal del predial al Fondo para Reparación de las Víctimas y se hace la entrega de los documentos y recibos de servicios públicos, quedando pendiente el acto administrativo expedido por la SAE mediante el cual hace la entrega del inmueble al Fondo y el estado de cuenta junto con sus complementos financieros.

Continúa la Fiscalía, acto seguido se les informa a los señalados cuales son sus deberes y obligaciones de las recueltas, las consecuencias que puede traer el incumplimiento al estado debido del plan que por esta acta se le entrega, quienes enterados de lo anterior, aceptan para el FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado, la la firma forma se les hace saber a los señalados y se quedan enterados de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el plan en cuestión, con el FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS-UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS ubicada en el Edificio Avimira Centro Piso 14 de la ciudad de Bogotá D.C. teléfono 3352350 extensión 2295, ciudad a la cual a partir de la fecha queda a disposición el inmueble, quienes dispondrán lo que su cargo respecto de la administración del inmueble, de acuerdo al mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial:

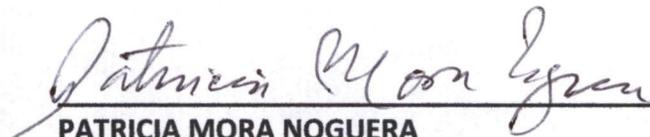
lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro Fotográfico: Si (X) No (___); se contó con Ingeniero Catastral y Geodesta: Si (X) No (___) Ingeniero Forestal Sí (___) No (X)

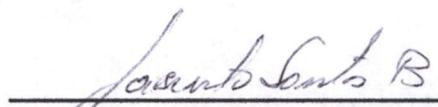
Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS:**

- (X) Acta de Embargo y secuestro
- (X) Folio de Matrícula Inmobiliaria
- () Boletín Catastral
- () Plano Cartográfico)
- (X) Escritura Pública No.

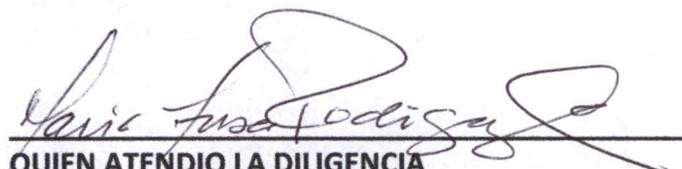
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída Y aprobada por quienes en ella intervinieron.



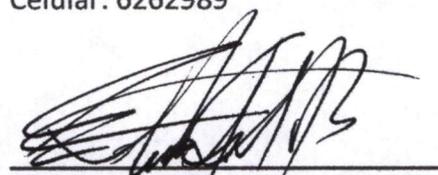
PATRICIA MORA NOGUERA
FISCAL 80 Especializado
Adscrito a la Direccion de Analisis y Contextos



QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA
Nombre y Apellido: JACINTO SANTOS BOCANEGRA
Dirección: Carrera 36 No.62-26 Oficina 101
Celular: 3012622216



QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA
Nombre y Apellido: MARIA TERESA RODRIGUEZ CABRERA
Dirección: Carrera 55 No. 149-20
Celular: 6262989



QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA
Nombre y Apellido: EDWARD GIOVANNI ANGULO BERANL
Dirección: Calle 93 B No. 13-47
Celular: 3175873115



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

lo dispuesto en el artículo 633 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro de Folios (Folio 2) (X) No () se contó con Ingeniero Catastral y Geodesta (X) No () Ingeniero Catastral () No (X)

Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS:

- (X) Acta de Embargo y secuestro
- (X) Folio de Matricas inmobiliarias
- () Boleta Catastral
- () Plano Catastral
- (X) Escritura Pública No.

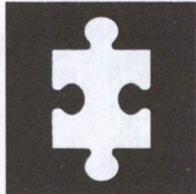
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma con sus firmas y aprobada por quienes en ella intervinieron.

PATRICIA MORA NOGUERA
FISCAL SU Especializado
Asista a la Dirección de Análisis y Contextos

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA
Nombre y Apellido: FACINTO SANTO BOCANEGRA
Dirección: Carril 36 No. 62-25 Of. 4-101
Celular: 3012632376

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA
Nombre y Apellido: MARIA TERESA RODRIGUEZ CABRERA
Dirección: Carril 25 No. 149-20
Celular: 028283

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA
Nombre y Apellido: EDWARD GIOVANT'ANICÒ BRANFIL
Dirección: Calle 23 B No. 13-47
Celular: 975875112



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS
FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y

REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS
FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo DIIIN

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo DIIIN

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo DIIIN

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo Agencia Central